

Longitud en kilómetros: 1,333 y 0,35.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 por 95 milímetros cuadrados) de 26,30 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 2 por 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Entrada y Barranco, urbanización «Cortijo del Aire».

Tipo: Interior

Potencia: 100 y 100 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV \pm 5 por 100, 3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.109.757 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Electrificar dicha urbanización y atender las peticiones de suministro de energía.

h) Referencia: 2.269/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.984-14.

17300

RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de A. T. «Ayuntamiento-Magnollos».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,184.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento a 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Valcárcel.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV. \pm 5 por 100, 398/230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.812.905 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.314/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su

caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.985-14.

17301

RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo línea a Aguas Atarfe, Tubodren y Equisa.

Final: Apoyo sin número, línea a 8 KV., derivación a Carrillo.

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,216.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-«ESA»-1.503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 231.544 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Pasar a 20 KV. las actuales en 8 KV. y cuyo origen es el núcleo de Atarfe, de 20/3 KV.

g) Referencia: 2.754/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, Diputación Provincial y Jefatura Regional de Telecomunicación.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.986-14.

17302

RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 4.132. Nombre, «Sol». Mineral, caolín y otros. Cuadrículas, 47. Término municipal, Lovios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 20 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

17303 RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9.240. Nombre, «San Antonio». Mineral, feldespatos y cuarzo. Cuadrículas, 24. Términos municipales, Castañar de Ibor y Bohonal de Ibor.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17304 RESOLUCION de 21 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG-8, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición segunda, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG-8, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 4040, versión (2RM); modelo 4240, versión (2RM), y modelo 4440, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/21a3.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código CCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Uppsala (Suecia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

17305 RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1380 DT.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 1380 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 127 (ciento veintisiete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat».
 Modelo 1380 DT.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis. 12-735760.
 Fabricante «Fiat, S. p. A.», Torino (Italia).
 Motor: Denominación Fiat, modelo 8065.24.
 Número 00079803.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	115,3	2.320	1.000	215	30	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	127,0	2.320	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	115,7	2.400	1.034	215	30	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	127,5	2.400	1.034	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	112,6	2.096	540	206	23	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	122,6	2.096	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	117,0	2.400	618	206	23	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	127,4	2.400	618	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 r. p. m.